

Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 2024



1. Contenido

1. Contenido	1
2. INTRODUCCIÓN	2
3. MARCO NORMATIVO	2
4. DEFINICIONES	3
5. OBJETIVO	4
5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	4
6. ALCANCE	5
7. RESPONSABLES	5
8. Metodología para la construcción del Plan Anual de trabajo - SST	8
8.1 Participación sindicato – SINTRADER formulación planes institucionales	9
8.2 Encuesta de Evaluación y Diagnóstico para el Desarrollo del Talento Humano – ANT 2023.	9
9. DESARROLLO DEL PLAN	21
9.1. Administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	22
9.2 Medicina Preventiva y del Trabajo	22
9.3 Higiene y Seguridad Industrial	24
9.4 Prevención y Atención de Emergencias	25
10. RECURSOS.....	25
10.1. Recursos Humanos	26
10.2. Recursos Financieros.....	26
11. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN	26
12. INDICADORES	26
Ausentismo	27
13. PUNTOS DE CONTROL – ANÁLISIS DE RIESGOS	27

2. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la alta dirección, servidores y contratistas, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), por medio de la definición de directrices para la implementación de los programas propios del sistema a través del mejoramiento continuo de las condiciones, el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en todos los lugares de trabajo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, en pro de la seguridad y la salud de todos como parte de la cadena de valor de la Entidad.

Este Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, para su efecto se debe abordar la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a través de la implementación de un método cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), el desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST incluye los siguientes elementos principales:

- Administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa de Higiene y Seguridad Industrial – Prevención y Atención de Emergencias.
- Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo.

Los cuales tienen como objetivo reconocer, evaluar, controlar y prevenir los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los Servidores Públicos y/o Contratistas, independiente de su forma de contratación y vinculación, incluidos los contratistas, subcontratistas, practicantes, judicantes, proveedores y visitantes de la Agencia Nacional de Tierras – ANT

Con base en las acciones identificadas en los elementos citados anteriormente, la Agencia Nacional de Tierras – ANT, se compromete a destinar los recursos físicos, técnicos, financieros y humanos requeridos para la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Este sistema, tiene la capacidad de adaptarse al propósito y características de la Entidad, y se centra en la identificación y control de los peligros y riesgo asociados con su actividad, siendo compatible con el Sistema Integrado de Gestión - SIG y el Plan Estratégico del Talento Humano - PETH de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

3. MARCO NORMATIVO

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	Descripción - Epígrafe
Decreto	1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución	0312	2019	Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para

			empleadores y contratantes (SG-SST). Bogotá D. C.
--	--	--	---

4. DEFINICIONES

SST. Seguridad y Salud en el Trabajo.

SG-SST. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Acción correctiva. Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora. Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la Seguridad y la Salud en el Trabajo de forma coherente con su Política.

Acción preventiva. Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

Alta dirección. Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una entidad.

Efectividad. Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

Eficacia. Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia. Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Indicadores de estructura. Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la entidad para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso. Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado. Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Mejora continua. Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

No conformidad. No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Política de seguridad y salud en el trabajo. Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Rendición de cuentas. Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva. Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

Revisión reactiva. Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo. Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Seguridad y Salud en el Trabajo -SST. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo

5. OBJETIVO

Elaborar estrategias destinadas al desarrollo efectivo de las actividades de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST, con el propósito de fortalecer la cultura de cuidado de la salud, prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales, considerando los riesgos presentes en la Agencia Nacional de Tierras, ANT, como parte fundamental de las acciones y estrategias delineadas en el Plan Estratégico de Talento Humano, PETH.

5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Identificar, evaluar y valorar los peligros y riesgos en cada sede de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) a nivel nacional. Esto incluirá la definición, socialización y seguimiento de una matriz integral de identificación y valoración de riesgos y peligros.

- Propender por el cuidado de la salud de todos los servidores y colaboradores, mediante la mejora continua del SG-SST, por medio de la implementación de los planes y programas propios del mismo.
- Cumplir con la normatividad aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la actividad y misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, en todo el territorio nacional.

6. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cubrirá a todos los Servidores Públicos y/o Contratistas, en todas sedes o centros de trabajo, independiente de su forma de contratación y vinculación, incluidos los subcontratistas, practicantes, judicantes, proveedores y visitantes de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, atendiendo a lo descrito en el Decreto 1072 del 2015, y las normas aplicables a la entidad descritas en la matriz de requisitos legales.

7. RESPONSABLES

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de todos los ocupantes de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, si bien se encuentra en cabeza de la Subdirección de Talento Humano, las responsabilidades específicas para el desarrollo el proceso, se describen en los términos de los artículos 2.2.4.2.6.8, 2.2.4.2.6.9 y 2.2.4.6.10 del Decreto No. 1072 de 2015, Reglamentario del Sector Trabajo, y en el Instructivo GTHU-I-005 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo numeral 6.

A saber:

Responsable	Funciones
<p>Responsabilidades de los Directores, Subdirectores, Secretaria General, Jefes de Oficina y Expertos de las UGT:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar espacios de tiempo a los funcionarios públicos y/o contratistas a su cargo para la inducción y reinducción del SG-SST. 2. Reportar a la Subdirección de Talento Humano las tareas críticas a realizar dentro de la ANT y sus sedes. 3. Velar porque los funcionarios Públicos y/o contratistas a su cargo hagan uso de los Elementos de Protección Personal según los peligros a los que estarán expuestos que sean necesarios para la realización de la actividad u objeto del contrato correspondiente. 4. Comunicar a la Subdirección de Talento Humano los peligros que se identifiquen en el lugar de trabajo reportados por los funcionarios Públicos y/o contratistas. 5. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes laborales que ocurran a los funcionarios Públicos y/o contratistas a su cargo, señalado por la Resolución 1401 de 2007, definir y hacer seguimiento a los planes de acción. 6. Comunicar los incidentes y accidentes laborales a la Subdirección de Talento Humano de los funcionarios Públicos y/o contratistas a su cargo. 7. Proporcionar los espacios, tiempos y el personal para las capacitaciones que se tienen destinadas en el plan de trabajo del SG-SST. 8. Velar por el cumplimiento de las normas en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables al proceso y los Funcionarios Públicos y/o contratistas a cargo independiente de su forma de contratación o vinculación.

<p>Responsabilidades de la Subdirección de Talento Humano:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir el plan de trabajo en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la evaluación del SG-SST, y realizar seguimiento al cumplimiento. 2. Hacer seguimiento a las medidas de intervención establecidas en las inspecciones, las investigaciones de incidentes y accidentes laborales, así como el reporte de condiciones inseguras. 3. Realizar los indicadores de estructura, proceso y resultado. 4. Gestionar la evaluación al SG-SST como mínimo una vez al año. 5. Velar por el cumplimiento del programa de inducción y reinducción a todos los Funcionarios Públicos y/o contratistas independientes de su forma de vinculación o contratación. 6. Garantizar la gestión del cumplimiento normativo del SG-SST. 7. Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los Funcionarios Públicos y/o contratistas. 8. Rendir cuentas internamente en relación con el desempeño del SG-SST por medios escritos, electrónicos o verbales.
<p>Responsabilidades de los Funcionarios Públicos y/o contratistas independientes de su forma de vinculación o contratación – Nivel Asesor, Profesional, Técnico asistencial y Contratista directo – tercerizado:</p>	<p>Los Funcionarios Públicos y/o contratistas, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer, entender y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo en sus actividades u obligaciones y aplicar las medidas para controlarlos. 3. Procurar el cuidado integral de su salud. 4. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la ANT. 6. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 7. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 8. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST. 9. Reportar inmediatamente todo accidente o incidente laboral. 10. Cumplir con la programación de los exámenes médicos, para el caso de los Funcionarios Públicos. 11. Cumplir con las políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de tabaco, alcohol y drogas. 12. Los Funcionarios Públicos deben participar activamente en la elección de los representantes de los trabajadores del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y del Comité de Convivencia Laboral.

<p>Responsabilidades de la Brigada de Emergencias</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en capacitaciones y entrenamientos que brinden competencias para la atención de emergencias. 2. Actuar oportunamente cuando se informe de una emergencia como primeros auxilios, incendio, sismo, atentado terrorista etc., realizando actividades tendientes a la atención y control de la emergencia. 3. Reconocer el rol dentro de la brigada y actuar de acuerdo con directrices del líder de la brigada. 4. Servir como grupo de “apoyo” de los organismos externo. 5. Investigar e informar los resultados, al Comité de Emergencia, sobre las causas de la emergencia y la actuación sobre ésta. 6. Asistir a todos los procesos de capacitación y formación programados para mejorar el buen funcionamiento del comité. 7. Prepararse debidamente para las reuniones con los informes y documentos que considere de interés. 8. Asistir puntualmente a todas las reuniones o coordinar con el suplente la asistencia a las mismas, en caso de no poder asistir. 9. Cumplir con las funciones asignadas en el Comité. 10. Rendir cuentas internamente en relación con el desempeño en el SG-SST.
<p>Responsabilidades del Comité De Convivencia Laboral – CCL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir a todos los procesos de capacitación y formación programados para mejorar el buen funcionamiento del comité. 2. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral. 3. Escuchar a las partes involucradas sobre los hechos que dieron lugar a la queja. 4. Adelantar reuniones para crear un espacio de diálogo entre las partes. 5. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento. 6. Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral. 7. Rendir cuentas internamente en relación con el desempeño en el SG-SST.
<p>Responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir a todos los procesos de capacitación y formación programados para mejorar el buen funcionamiento del comité. 2. Prepararse debidamente para las reuniones con los informes documentos que considere de su interés. 3. Asistir puntualmente a todas las reuniones o coordinar con el suplente la asistencia de la misma, en caso de no poder asistir. 4. Cumplir con las funciones asignadas en el comité 5. Rendir cuentas internamente en relación con el desempeño en el SG-SST.

<p>Responsabilidades de la Administradora de Riesgos Laborales – ARL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo programas, campañas y actividades de educación y prevención, orientadas a que las entidades afiliadas, conozcan y cumplan las normas y reglamentos técnicos en SG-SST. 2. Prestar asesoría básica en el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 3. Implementar las capacitaciones básicas para la brigada de emergencias. 4. Brindar capacitaciones para los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y el Comité de Convivencia Laboral de la ANT. 5. Adelantar acciones para el fomento de estilos de vida y trabajo saludables 6. Desarrollar programas regulares de prevención y control de riesgos laborales y de rehabilitación integral. 7. Apoyar, asesorar y desarrollar campañas enfocadas al control de los riesgos laborales, el desarrollo de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la evaluación y formulación de ajustes al plan de trabajo anual de las empresas. 8. Implementar acciones para prevenir los daños secundarios y secuelas en caso de incapacidad permanente parcial e invalidez, para lograr la rehabilitación integral y facilitar los procesos de readaptación y reubicación laboral. 9. Asesorar en la implementación de áreas, puestos de trabajo, máquinas, equipos y herramientas para los procesos de reinserción laboral, con el objeto de intervenir y evitar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 10. Prestar asesoría técnica para la realización de estudios evaluativos de higiene ocupacional o industrial, diseño e instalación de métodos de control de ingeniería, según el grado de riesgo, para reducir la exposición de los trabajadores a niveles permisibles.
--	--

8. Metodología para la construcción del Plan Anual de trabajo - SST

Para la construcción del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con vigencia 2024, se tiene en cuenta la siguiente información:

Entre el 17 octubre 2023 y el 10 de noviembre 2023, se aplicó el instrumento de Evaluación y Diagnóstico para el Desarrollo del Talento Humano, enviado a través del correo institucional de la Subdirección de Talento Humano, a todos los funcionarios y contratistas de la Entidad, con preguntas relacionadas con la Evaluación del Plan de Desarrollo del Talento Humano de esta vigencia. Dentro de los ejes temáticos del mencionado instrumento encontramos Bienestar, Capacitación, Seguridad y Salud en el Trabajo, principalmente. Una vez obtenidos los resultados se tabuló y procesó la información recolectada en el presente documento.

Este instrumento cobra vital importancia frente a la consolidación de la Seguridad y Salud en el Trabajo como Sistema de Gestión, por cuanto representa la retroalimentación y el grado de apropiación de los componentes del Sistema por parte de todos los grupos de valor de la Entidad y con ello, se evidencia el impacto que las acciones en materia de SST

están teniendo sobre todos los colaboradores, en todos los centros de trabajo, independiente de su forma de contratación y vinculación, incluidos los contratistas, subcontratistas, practicantes, judicantes, proveedores y visitantes de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

En palabras de Rodríguez, Y., y Pedraza, X. (2017), “*es necesario desarrollar nuevos métodos de evaluación que den cuenta del nivel de madurez*” del Sistema, en lo que hace a la formulación, implementación y evaluación de actividades ejecutadas en cada Plan de Trabajo Anual.

En otras palabras, es necesario testear la retroalimentación y apropiación del SG-SST de todas las partes involucradas en su implementación, en especial, de la Alta Dirección y de los y las colaboradores de todos los niveles organizacionales de la Entidad.

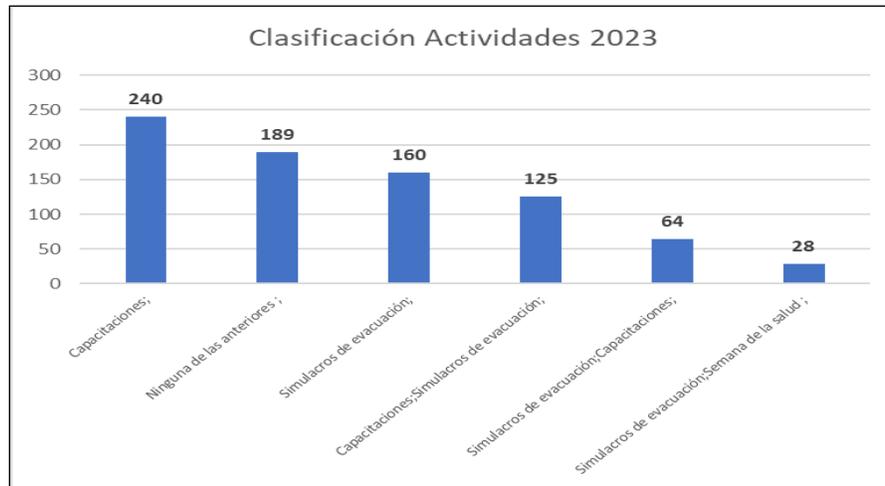
8.1 Participación sindicato – SINTRADER formulación planes institucionales

Es de precisar que en cumplimiento de lo señalado en la Circular Conjunta No. 100-012-2023 expedida por la Ministra del Trabajo y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco del fortalecimiento del diálogo social y del Acuerdo Nacional Estatal 2023 celebrado entre el Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales, el Secretario General de la Agencia Nacional de Tierras, a través de memorando No. 202361000457733 del 5 de diciembre de 2023, invitó al Sindicato SINTRADER, a través de su Presidente, a participar activamente en la construcción, diseño y socialización de los planes institucionales de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos y Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.2 Encuesta de Evaluación y Diagnóstico para el Desarrollo del Talento Humano – ANT 2023.

El diseño del Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Agencia Nacional de Tierras se ve influenciado significativamente por las respuestas obtenidas a la pregunta sobre la participación en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo durante 2023.

- ‡ A la pregunta ¿Qué tipo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo has participado?, los encuestado respondieron:



La respuesta a la pregunta "*¿Qué tipo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo has participado?*" revela una variedad de experiencias entre los encuestados. Un total de 240 participantes indicaron haber asistido a capacitaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, destacando la importancia atribuida a la formación específica en este ámbito.

Por otro lado, 189 personas indicaron no haber participado en ninguna de las actividades mencionadas, lo que sugiere la necesidad de explorar estrategias para fomentar la participación en iniciativas de seguridad laboral.

El compromiso con la preparación ante emergencias también se evidencia en los resultados, ya que 160 encuestados mencionaron haber participado en simulacros de evacuación. Esto subraya la conciencia y la práctica de medidas preventivas y de respuesta en situaciones críticas.

La combinación de capacitaciones y simulacros de evacuación fue señalada por 125 personas, resaltando la integración de estos dos enfoques como parte de su participación en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente, 64 individuos mencionaron haber participado en simulacros de evacuación y capacitaciones en un orden diferente, indicando una experiencia similar, pero con énfasis en distintos aspectos de la preparación laboral.

La participación en simulacros de evacuación y la Semana de la Salud fue reportada por 28 encuestados, indicando una combinación de prácticas de respuesta a emergencias y actividades centradas en la promoción de la salud.

En conjunto, estos datos ofrecen una visión integral de la participación de los encuestados en actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo, destacando la diversidad de enfoques y la importancia asignada a la formación y la preparación ante emergencias en entornos laborales.

📌 A la pregunta: *¿Ha participado en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo durante 2023?*



Un total de 734 personas afirmaron haber participado en dichas actividades, lo cual indica un nivel considerable de compromiso y conciencia dentro de la ANT en lo que respecta a SST. Esta alta participación sugiere una base sólida para la implementación exitosa de iniciativas adicionales en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por otro lado, 221 individuos indicaron no haber participado en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo durante esta vigencia. Esta información resalta la necesidad de explorar estrategias para fomentar la participación y conciencia en temas de Seguridad y Salud.

Adicionalmente, 69 personas expresaron incertidumbre acerca de su participación en estas actividades. Esta categoría plantea la posibilidad de que existan personas entre los encuestados que puedan no estar al tanto de las iniciativas en curso o que puedan requerir

una mayor comunicación y claridad en relación con las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el diseño del Plan Anual de Trabajo, es fundamental abordar estos datos de manera estratégica. Se puede considerar la implementación de programas de sensibilización y comunicación más efectivos, así como la diversificación de las actividades para hacerlas más accesibles. La retroalimentación y participación de todos los niveles organizacionales de la Entidad son elementos cruciales para el éxito continuo de las iniciativas de SST en la ANT.

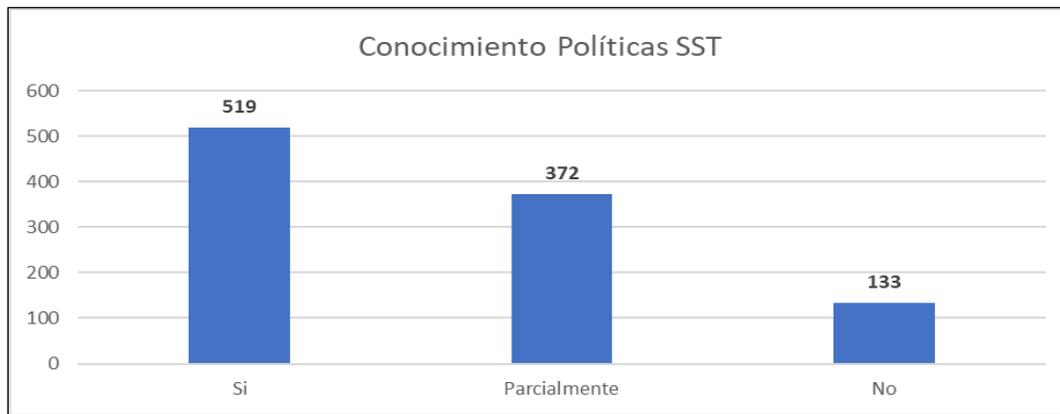
Políticas SST:

Uno de los pilares sobre los que se construye la implementación del SG-SST son el diseño y la divulgación de las diferentes políticas con las que cuenta éste.

De allí que cobre vital importancia preguntar qué tan efectivo ha sido el trabajo de dar a conocer a todos los niveles de la ANT las políticas con las que cuenta el Sistema, a saber:

1. GTHU-Política-001 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. GTHU-Política-002 Política de Prevención del Consumo de Alcohol Tabaco y Sustancias Psicoactivas
3. GTHU-Política-003 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
4. GTHU-Política-004 Política Prevención del Acoso Laboral y Acoso Sexual Laboral

La respuesta a la pregunta: ¿Te sientes informado sobre las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ANT? Tuvo el comportamiento a continuación descrito:



Un total de 519 encuestados afirmaron sentirse informados sobre las políticas de SST en la ANT. Este grupo representa una parte significativa de la población encuestada y sugiere una base sólida de conocimiento y conciencia sobre las políticas vigentes. Sin embargo, es fundamental aprovechar este grupo como agentes multiplicadores y fomentar la participación en las iniciativas de SST.

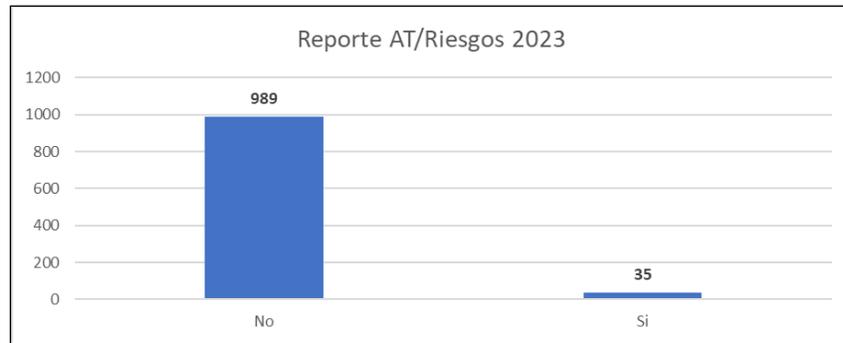
Por otro lado, 372 indicaron sentirse parcialmente informados, señalando la posibilidad de que existan lagunas en la comunicación o comprensión de las políticas de SST. Este grupo proporciona una oportunidad valiosa para mejorar la claridad y accesibilidad de la información, así como para abordar cualquier ambigüedad o falta de conocimiento.

Para finalizar, 133 expresaron no sentirse informados sobre las políticas de SST en la ANT. Este dato destaca una necesidad urgente de mejorar la comunicación y la distribución de información relacionada con SST. La falta de conocimiento puede tener implicaciones directas en la efectividad de las políticas y procedimientos del SG-SST.

En el diseño del Plan Anual de Trabajo, se deben incluir estrategias específicas para abordar las diversas percepciones. Esto puede incluir campañas de sensibilización, sesiones de capacitación adicionales, canales de comunicación mejorados y evaluaciones periódicas para medir la comprensión y el conocimiento de las políticas de SST. Al abordar estas áreas, la ANT puede fortalecer su cultura de seguridad y mejorar la efectividad de sus iniciativas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Reporte AT/Riesgos en 2023:

La respuesta a la pregunta: ¿Has reportado incidentes o riesgos laborales durante 2023? Presentó el siguiente comportamiento:



La respuesta a la pregunta sobre la presentación de reportes de incidentes o riesgos laborales durante 2023 en la ANT presenta una tendencia notable. De los participantes, 989 indicaron que no realizaron ningún reporte, mientras que solo 35 reconocieron haber reportado incidentes o riesgos laborales.

Este desequilibrio sugiere varias interpretaciones importantes para el diseño del Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024:

1. **Subreporte de Incidentes:** La abrumadora mayoría de los encuestados, 989, que no han presentado reportes podría indicar una posible subdeclaración de incidentes o riesgos laborales. Es crucial abordar este aspecto, con el fin de dirimir los conflictos producto de la mera interpretación, mediante estrategias que fomenten una cultura de informar de manera proactiva, destacando la importancia de la notificación para mejorar la seguridad en el entorno laboral de la Entidad.
2. **Necesidad de Concienciación y Capacitación:** La baja cantidad de reportes, 35, podría deberse a la falta de conciencia sobre qué constituye un incidente o riesgo laboral, a la falta de conocimiento sobre los procesos de reporte existentes o a la mera inexistencia de sucesos o condiciones que ameriten reporte. Es imperativo continuar con las campañas y estrategias de concientización y capacitación para educar sobre la importancia de reportar y proporcionar las herramientas necesarias para hacerlo de manera efectiva.
3. **Evaluación de la Efectividad del Sistema de Reportes:** El diseño del Plan Anual de Trabajo debe incluir una evaluación crítica del sistema actual de reporte de incidentes y riesgos laborales. Se debe analizar si existen barreras que desincentivan el reporte, como procedimientos complicados, temor a represalias o la percepción de que los informes no generan cambios significativos.
4. **Mejora Continua:** Se deben establecer mecanismos para la mejora continua del sistema de reportes. Esto podría incluir revisiones periódicas, retroalimentación de los empleados y ajustes en los procesos según sea necesario.
5. **En resumen,** el diseño del Plan Anual de Trabajo debe abordar estos hallazgos para fomentar una cultura de seguridad abierta y proactiva, donde funcionarios y contratistas se sientan alentados y capacitados para informar incidentes y riesgos laborales, contribuyendo así a un entorno laboral más seguro y saludable en la Agencia Nacional de Tierras.

📌 Conocimiento procedimiento reporte AT/ Vs. Reporte de incidentes o riesgos laborales 2023



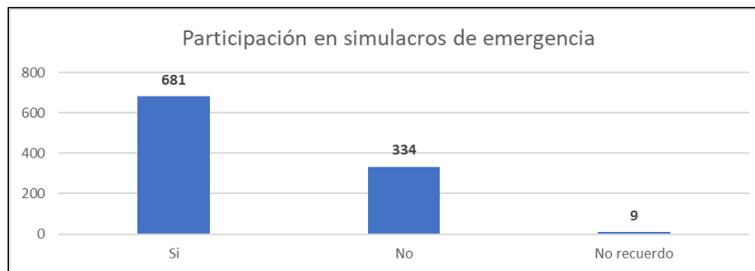
La comparación entre las respuestas a las preguntas "¿Conoce usted el procedimiento para reportar accidentes e incidentes de trabajo?" y "¿Ha reportado incidentes o riesgos laborales durante 2023?" se hace necesaria y proporciona información valiosa a continuación expuesta:

1. Conocimiento del Procedimiento para Reportar: No: 543 | Sí: 481. La división casi equitativa en cuanto al conocimiento del procedimiento para reportar accidentes e incidentes, 543, No; 481, Sí, sugiere que existe una brecha en la comprensión general de este proceso entre la población encuestada.
2. Relación con la Presentación de Reportes: No ha Reportado: 989 | Sí ha Reportado: 35. La discrepancia significativa entre aquellos que afirmaron no haber reportado incidentes o riesgos laborales durante 2023, 989 No y aquellos que sí lo hicieron, 35, plantea interrogantes sobre las razones detrás de la baja presentación de informes.
3. Implicaciones para el Plan Anual de Trabajo 2024:
4. Enfoque en la Concientización y Capacitación: Dado que un número considerable de encuestados refiere no conocer el procedimiento para reportar, es crucial diseñar estrategias de concientización y capacitación para garantizar que todos estén informados sobre cómo realizar informes de manera efectiva.
5. Identificación de Barreras para la Presentación de Informes: Explorar las razones detrás de la baja presentación de informes, 989 no, puede ayudar a identificar posibles barreras como el desconocimiento del procedimiento, temor a represalias o percepciones de que los informes no generan cambios significativos. Esto puede guiar la implementación de medidas correctivas específicas.
6. Evaluación y Mejora del Procedimiento de Reporte: Evaluar el procedimiento existente para reportar accidentes e incidentes y realizar mejoras según las necesidades identificadas. Esto podría incluir simplificar los procesos, mejorar la accesibilidad de la información y establecer mecanismos para abordar cualquier inquietud o miedo relacionado con la presentación de informes.
7. Fomentar una Cultura de Seguridad Abierta: Promover activamente una cultura de seguridad abierta y proactiva, donde todos en la ANT se sientan cómodos y empoderados para informar incidentes y riesgos laborales sin temor a represalias.
8. En resumen, el diseño del Plan Anual de Trabajo debe abordar la brecha en el conocimiento del procedimiento de reporte y, al mismo tiempo, investigar y abordar las posibles razones detrás de la baja presentación de informes para fortalecer la cultura de seguridad en la ANT.

🌱 Simulacros 2023:

La información recopilada a partir de la pregunta sobre la participación en ejercicios de evacuación o simulacros de emergencia proporciona valiosos insights para el diseño del

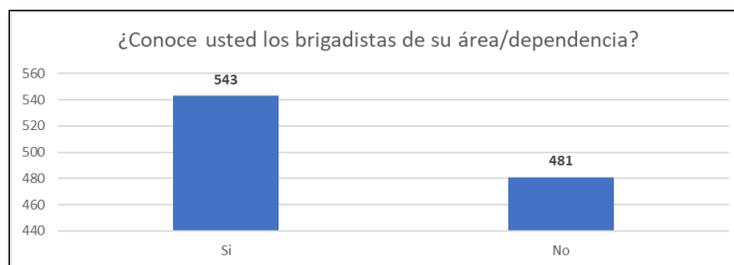
Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Agencia Nacional de Tierras.



1. Participación: La mayoría de los encuestados, 681, afirmaron haber participado en ejercicios de evacuación o simulacros de emergencia. Este alto nivel de participación sugiere una disposición positiva hacia la preparación para situaciones críticas y una conciencia sobre la importancia de estar listos para emergencias.
2. Oportunidades para Mejorar: A pesar de la alta participación, 334 individuos indicaron no haber participado en ejercicios de este tipo. Este dato destaca una oportunidad para mejorar la inclusión y participación, posiblemente mediante la revisión y optimización de los horarios de simulacros o la identificación de posibles barreras que impidan la participación.
3. Memoria y Conciencia: La pequeña cifra de personas que declararon no recordar su participación, 9, señala la importancia de reforzar la conciencia y el recuerdo de estas actividades. Esto puede lograrse a través de una comunicación más efectiva, recordatorios periódicos y la incorporación de sistemas de seguimiento para evaluar la retención de conocimientos.
4. En resumen, el diseño del Plan Anual de Trabajo debe abordar estos datos producto del ítem para fortalecer la preparación y conciencia frente a emergencias en la ANT, contribuyendo así a un entorno laboral más seguro y preparado.

Conocimiento brigadistas:

La pregunta sobre el conocimiento de los brigadistas de su área/dependencia de la ANT ofrece información valiosa para orientar el diseño del Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo.



1. Conocimiento Variado: La respuesta "Sí" de 543 individuos indica que existe un nivel significativo de conocimiento sobre los brigadistas en sus respectivas áreas o dependencias. Este conocimiento puede ser un activo importante para la rápida respuesta ante situaciones de emergencia.

2. Falta de Conocimiento: Sin embargo, la respuesta "No" de 481 personas sugiere que existe una proporción considerable que no están al tanto de quiénes son los brigadistas en su área o dependencia. Esto plantea inquietudes sobre la efectividad de la comunicación interna o la visibilidad de los brigadistas en el entorno laboral.
3. Implicaciones para el Plan Anual de Trabajo:
4. Mejora en la Comunicación Interna: El diseño del plan debe incluir estrategias para mejorar la comunicación interna, asegurando que la información sobre los brigadistas esté disponible y sea accesible para todos en la ANT. Esto podría incluir la publicación de listas actualizadas, sesiones informativas regulares y el uso de canales de comunicación efectivos.
5. Concientización y Capacitación: Considerar programas de concientización y capacitación para garantizar que todos los funcionarios y contratistas estén informados sobre la importancia de los brigadistas y cómo contactarlos en caso de emergencia. Esto no solo aumentará la visibilidad de los brigadistas, sino que también fomentará la colaboración y la respuesta coordinada en situaciones críticas.
6. Revisión y Actualización Continua: Integrar un mecanismo de revisión y actualización continua de la información sobre brigadistas para reflejar cambios en la estructura de la Brigada. Esto garantizará la precisión, pertinencia y relevancia de la información.

En resumen, el diseño del Plan Anual de Trabajo debe abordar este tema, con el fin de fortalecer el conocimiento sobre los brigadistas, promoviendo así una cultura de seguridad más sólida y preparada dentro de la ANT.

Comunicación 2023:

Con base en la información hasta el momento recolectada, se hace evidente la relevancia que la comunicación tiene para el desarrollo del Plan de la vigencia 2024. De allí que consideremos fundamental realizar la evaluación de la comunicación sobre temas de seguridad y salud en el trabajo en la ANT a partir de la pregunta “¿Cómo calificarías la comunicación sobre temas de seguridad y salud en el trabajo en la ANT?” revela una perspectiva variada entre los encuestados:



1. Buen Nivel de Aprobación: La mayoría de los encuestados, 587, calificaron la comunicación como "Buena". Este es un indicador positivo que sugiere un nivel general

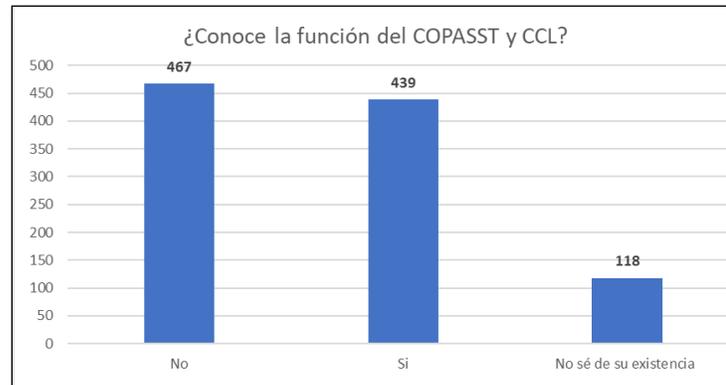
de satisfacción o aceptación con la forma en que se están abordando y comunicando los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Oportunidades de Mejora: La categoría "Regular" seleccionada por 295 participantes indica que hay un grupo considerable que perciben la comunicación como promedio o que posiblemente ven áreas específicas que podrían mejorarse. Identificar y abordar estas áreas será esencial para fortalecer la comunicación en este ámbito de cara al 2024.
3. Reconocimiento de la Excelencia: La respuesta "Excelente" de 99 individuos señala que hay quienes encuentran la comunicación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo altamente efectiva y satisfactoria. Este reconocimiento puede proporcionar ideas valiosas sobre las prácticas que están siendo bien recibidas y que podrían servir como modelo para otros procesos y actividades.
4. Deficiencias Percibidas: La categoría "Deficiente" seleccionada por 43 personas destaca áreas específicas de preocupación. Identificar las razones detrás de esta percepción es crucial para abordar las deficiencias y mejorar la eficacia de la comunicación.

 Implicaciones para el Plan Anual de Trabajo:

1. Fortalecimiento de lo Positivo: Se deben identificar y fortalecer los aspectos que han sido calificados como "Buena" y "Excelente". Estos pueden ser utilizados como modelos y ejemplos de mejores prácticas para toda la Entidad.
2. Abordaje de las Áreas de Mejora: Las áreas identificadas como "Regular" y "Deficiente" deben ser prioritarias en el diseño del Plan Anual de Trabajo. Esto podría incluir la revisión y mejora de los canales de comunicación, la implementación de sesiones de retroalimentación y la adaptación de estrategias para abordar las áreas específicas de preocupación.
3. Participación: Involucrar a funcionarios y contratistas en la identificación de mejoras y en el diseño de estrategias de comunicación puede aumentar la efectividad y la aceptación de las iniciativas propuestas.
4. En pocas palabras, el diseño del Plan Anual de Trabajo debe ser proactivo, abordando tanto los aspectos positivos como las áreas de mejora identificadas en la evaluación de la comunicación sobre seguridad y salud en el trabajo en la ANT.

 Conocimiento COPASST Y CCL 2023:



La evaluación de la comprensión sobre las funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y del Comité de Convivencia Laboral – CCL, en la Agencia Nacional de Tierras proporciona la siguiente información:

1. Conocimiento Mixto: La división entre "No", 467 y "Sí", 439, indica una comprensión mixta sobre las funciones de estos comités. Este equilibrio sugiere que hay un trabajo por hacer para mejorar la conciencia y comprensión general de las responsabilidades y propósitos de estos.
2. Desconocimiento de su Existencia: La categoría "No sé de su existencia" seleccionada por 118 encuestados, señala un nivel preocupante de desconocimiento sobre la existencia misma de estos comités. Este hallazgo destaca la necesidad de mejorar la comunicación y la visibilidad de los comités en la ANT.

Implicaciones para el Plan Anual de Trabajo:

1. Capacitación y Concientización: Diseñar programas de capacitación y concientización con un enfoque específico en las funciones y beneficios del COPASST y del CCL. Esto puede incluir sesiones informativas, materiales educativos y talleres interactivos.
2. Mejora en la Comunicación Interna: Fortalecer los canales de comunicación interna para asegurar que la información sobre la existencia y funciones de los comités llegue a todos en la ANT. Esto podría incluir la implementación de plataformas de comunicación, boletines informativos y reuniones regulares.

En resumen, el diseño del Plan Anual de Trabajo debe abordar este tema a través de estrategias específicas que fortalezcan la comprensión de las funciones de los comités, promoviendo así una participación más efectiva y una cultura de seguridad y convivencia laboral en la ANT.

Plan 2024:

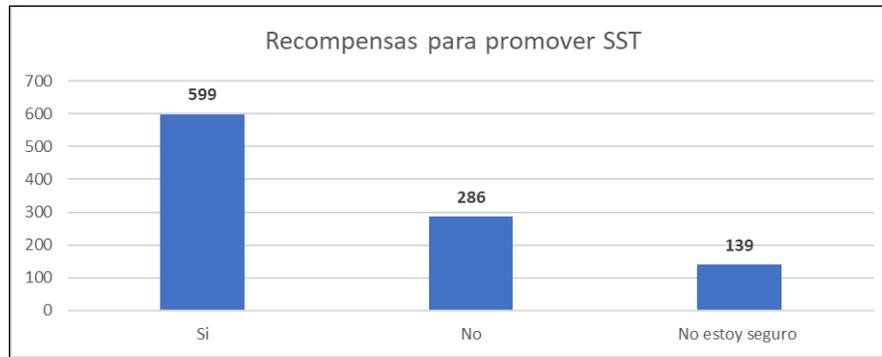
La recopilación de sugerencias para mejorar la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Agencia Nacional de Tierras ofrece inestimables indicaciones para el diseño del Plan Anual de Trabajo de la vigencia 2024:



1. **Prioridades Identificadas:** Las sugerencias se dividen en categorías claves, revelando áreas específicas de interés. Las categorías más frecuentes incluyen Inspecciones (81), Ergonomía y Puestos de Trabajo (78), y Capacitación (68), lo que sugiere que se perciben estas áreas como prioritarias para mejorar la SST.
2. **Enfoque en la Prevención:** Categorías como Fortalecimiento de Brigada (31) y Salidas a Campo (20) indican un reconocimiento de la importancia de la prevención y la preparación ante posibles situaciones de riesgo en el entorno laboral y en salidas a campo.
3. **Aspectos Psicosociales y Comunicación:** La mención de Riesgo Psicosocial (15) y Comunicación (14) destaca la conciencia sobre la importancia de abordar aspectos más allá de lo físico en SST, como el bienestar emocional y la comunicación efectiva.
4. **Enfoque Específico en Sedes y Contratistas:** Sugerencias específicas para Presencia en Sedes (25) y Actividades Contratistas (9) indican la consideración de entornos de trabajo variados y la necesidad de abordar la SST en contextos específicos.

Incentivos y recompensas

La evaluación de la percepción sobre la incentivación de recompensas o reconocimiento para promover la seguridad y salud en el trabajo en la Agencia Nacional de Tierras (ANT) proporciona información valiosa para el diseño del Plan Anual de Trabajo.



1. Aprobación Mayoritaria: La respuesta "Sí" de 599 personas indica una aprobación mayoritaria a la idea de incentivar recompensas o reconocimiento para promover la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto sugiere que existe un reconocimiento positivo de la efectividad de estas prácticas como impulsores de comportamientos seguros y saludables.
2. Oposición Significativa: La categoría "No" seleccionada por 286 individuos señala una oposición significativa a la implementación de recompensas o reconocimiento.
3. Indecisión: La presencia de 139 personas que respondieron "No estoy seguro" destaca una falta de claridad o consenso dentro de un grupo considerable.
4. Implicaciones para el Plan Anual de Trabajo
5. Diseño de Incentivos Efectivos: Diseñar estrategias de incentivos que reflejen las preferencias y necesidades de la mayoría, 599 Sí, asegurando que sean efectivas para motivar comportamientos seguros y saludables.
6. Abordar la Oposición: Investigar las razones detrás de la oposición, 286 No, para comprender las preocupaciones y diseñar incentivos que mitiguen estas inquietudes. Esto puede incluir programas de reconocimiento no monetarios o campañas de concientización para cambiar percepciones.
7. Clarificación y Comunicación: Abordar la indecisión, 139 No estoy seguro, mediante una comunicación clara sobre los beneficios y objetivos de los incentivos. Esto podría incluir sesiones informativas, encuestas adicionales y diálogo abierto con los empleados.
8. Monitoreo Continuo: Implementar mecanismos de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de los incentivos y realizar ajustes según la retroalimentación y los resultados obtenidos.
9. Participación: Involucrar a los empleados en la definición de los incentivos y reconocimientos, fomentando así la participación y garantizando que las estrategias sean bien recibidas.

En resumen, el diseño del Plan Anual de Trabajo debe aprovechar la aprobación mayoritaria de incentivos mientras aborda las preocupaciones de aquellos que se oponen. La claridad en la comunicación y la participación de los empleados son clave para el éxito de las estrategias de seguridad y salud en el trabajo en la ANT.

Resumen Ejecutivo: Evaluación Planes STH 2023 – 2024 para la ANT.

A manera de resumen y conclusiones, tenemos que:

1. Participación y Compromiso: La participación variada en actividades SST indica la necesidad de estrategias específicas para fomentar la conciencia y la inclusión de todos los niveles organizativos.
2. Conocimiento y Comunicación: Brechas en el conocimiento de políticas y procedimientos sugieren la importancia de mejorar la comunicación interna y la claridad de la información.
3. Reporte de Incidentes: El desbalance en los reportes señala posibles barreras para informar incidentes. La mejora continua del sistema y estrategias de concientización son cruciales.
4. Participación en Simulacros: Aunque la mayoría participó, existe una oportunidad para optimizar la inclusión y superar barreras para la participación.
5. Brigadistas y Comités: La falta de conocimiento sobre brigadistas y comités destaca la necesidad de mejorar la visibilidad y la comunicación interna.
6. Comunicación SST: Aunque la mayoría califica la comunicación como "Buena," áreas de mejora identificadas deben abordarse proactivamente.
7. Sugerencias para el Plan 2024: Las prioridades identificadas en Inspecciones, Ergonomía y Capacitación deben ser el foco, con un enfoque en prevención y aspectos psicosociales.
8. Incentivos para Promover SST: La aprobación mayoritaria sugiere la efectividad potencial de incentivos. Es crucial evaluar su implementación.
9. Recomendaciones Generales: Estrategias proactivas, programas de sensibilización y capacitación, y una mejora continua son esenciales para fortalecer la cultura de Seguridad y Salud en la Agencia Nacional de Tierras.

9. DESARROLLO DEL PLAN

Para el desarrollo del Plan de SST, se realizará la Caracterización del Proceso, dando cumplimiento a lo definido mediante el DECRETO 1072/2015 y RESOLUCION 0312/2019 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, aplicando el ciclo PHVA en el desarrollo de las actividades.

En la formulación del plan, se utilizó como insumo la Encuesta de Evaluación y Diagnóstico para el Desarrollo del Talento Humano ANT – SG-SST, la evaluación del SG-SST, el diagnóstico de condiciones de salud de los exámenes médicos ocupacionales de la vigencia 2023 y seguimiento a casos de salud, así mismo, la caracterización de resultado en la aplicación de instrumentos como la batería de riesgo psicosocial, el plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias y la actualización de la matriz de identificación evaluación y valoración del riesgo.

El desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se evaluará mediante el cálculo periódico de los Indicadores establecidos, las auditorías internas, la revisión por la Alta Dirección, la implementación de los indicadores sugeridos en el Decreto 1072 de 2015. los resultados obtenidos se compararán, con criterios previamente establecidos, en un período definido, y se analizará los factores que determinaron el logro total o parcial de las metas previstas.

A continuación, las actividades propias de cada programa, por medio del cual se hará la implementación del sistema para la vigencia 2024.

9.1. Administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Implementación definitiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Siguiendo los lineamientos del Decreto No. 1072 de 2015 Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales contienen las diferentes estrategias para llevar a cabo la implementación definitiva del 100% del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las fases de adecuación, transición y aplicación del SG-SST con los Estándares Mínimos Resolución No. 0312 de 13 de febrero de 2019.

- ✚ **Inducción y reinducción del SG-SST:** Se realizará la inducción y reinducción frente al SG-SST, con el fin de introducir a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación y/o vinculación, que ingresen en el año 2024, quienes deberán participar en los diferentes procesos de inducción y reinducción programados por la entidad. Se hará seguimiento semestral con el fin de controlar la eficacia de este.
- ✚ **Rendición de cuentas:** Es imperativo que todos en la Agencia Nacional de Tierras conozcan las actividades realizadas durante la vigencia 2023 del SG- SST, para esto se realizará una presentación y se utilizarán los medios de comunicación destinados por la ANT para comunicar a todos los niveles organizacionales de la Entidad, independientemente de su forma de contratación o vinculación.
- ✚ **Matriz Legal – SST:** con el fin de asegurar el cumplimiento normativo en SST, aplicable a la naturaleza de la Agencia Nacional de Tierras, se actualizará periódicamente.
- ✚ **Políticas del SG- SST:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.6 del Decreto No. 1072 de 2015, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse será actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como de la Entidad.
- ✚ **Auditoría anual del SG-SST:** se realizará una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.
- ✚ **Indicadores del SG-SST:** Definición de los indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con las condiciones de la entidad, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados Resolución 0312 de 2019.

9.2 Medicina Preventiva y del Trabajo

Se ocupa del manejo de los riesgos y de los efectos del trabajo sobre la salud, adaptación del trabajo al hombre y de cada hombre a su ocupación, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

El propósito de este programa es mantener sistemas de vigilancia epidemiológica para seguir las actividades y el impacto en la salud de los colaboradores sintomáticos.

Se implementan acciones preventivas para aquellos saludables, evitando la potenciación de enfermedades comunes en el trabajo y la incidencia de enfermedades laborales, considerando especialmente los riesgos biomecánicos, psicosociales, visual, cardiovascular y estilos de vida saludables.

🌱 Sistema de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular (SVE-osteomuscular)

Para la vigencia 2024 se propone realizar la encuesta de condiciones de salud y trabajo (encuesta de morbilidad sentida), actualizando información, especialmente en aspectos osteomusculares, para priorizar intervenciones en casos sintomáticos y acciones preventivas para todos. Además, se busca actualizar y alimentar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular (SVE-osteomuscular):

- Reporte y seguimiento de sintomatología osteomuscular especialmente de miembros superiores y espalda.
- Aplicación y seguimiento a las recomendaciones médico laborales teniendo en cuenta los diagnósticos ya sean de carácter común o laboral.
- Apoyo a los procesos de calificación con la realización de APT, para la determinación de origen si así se requiriere.
- Continuar las inspecciones ergonómicas de puesto de trabajo, con énfasis en el comportamiento corporal, higiene muscular y auto mantenimiento
- Actividades de pausa activas (físicas, cognitivas, recreativas)
- Escuelas terapéuticas por segmentos (Miembro superior y espalda)
- Programa de estilos de vida y trabajo saludable (nutrición y actividad física)
- Semana de la salud, esta semana, está dirigida al cuidado de la salud física y mental, atendiendo a lo relacionado en el diagnóstico de condiciones de salud y trabajo.
- Realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos, ingreso, egreso y seguimiento a casos de salud específico.

🌱 Sistema de Vigilancia Epidemiológico Psicosocial

Para el manejo del riesgo psicosocial, se implementará el Sistema de Vigilancia Epidemiológico Psicosocial, dentro del cual se desarrollan las siguientes actividades:

- Aplicación batería de riesgo Psicosocial
- Resultados de la aplicación de la encuesta
- Plan de trabajo para intervención del riesgo
- Actividades de mantenimiento y mejoramiento a los procesos mentales superiores (concentración, atención y memoria), pausas activas cognitivas.
- Proceso de capacitación en temas relacionados con aceptación y adaptación al cambio, liderazgo y reconocimiento personal y autocuidado estas actividades se harán de forma grupal e individual, atendiendo a los resultados de los instrumentos aplicados y las necesidades de las áreas.
- Intervención individual de acompañamiento preventivo para las personas que lo soliciten.

🌱 Estilos de vida y entorno saludable:

El objetivo del programa es promover entre los servidores y colaboradores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, donde se incluye campañas específicas tendientes a la prevención de cáncer de próstata, cérvix, seno, identificación de riesgo cardiovascular, de enfermedades crónicas no transmisibles y el control de fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.

9.3 Higiene y Seguridad Industrial

Este proceso crucial se orienta hacia la evaluación y control minucioso de los factores ambientales en el ámbito laboral, con el propósito fundamental de prevenir accidentes. Tiene como objetivo primordial mitigar los efectos perjudiciales en la salud, derivados de la exposición a diversas clases de riesgos presentes en el entorno laboral. Asimismo, busca reducir la incidencia de accidentes laborales mediante una gestión precisa de factores ambientales y humanos.

Para abordar de manera efectiva los distintos riesgos físicos, seguridad y fenómenos naturales se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- **Capacitación en Prevención:** Se impulsará la formación continua en la prevención de incidentes y accidentes laborales, enfocándonos en inculcar el autocuidado como mecanismo primordial.
 - **Supervisión Integral:** A través del seguimiento detallado del programa de inspecciones con el apoyo de los miembros del COPASST, tanto planificadas como no planificadas, abarcando áreas, dependencias, oficinas, equipos y herramientas.
 - **Mediciones Higiénicas:** Se realizarán mediciones detalladas en aspectos clave como iluminación, ruido y confort térmico para garantizar ambientes laborales saludable, de acuerdo con las condiciones de cada sede.
 - **Gestión de Mejoras Continuas:** Se actualizarán y seguirán de cerca los planes de mejora propuestos en la Matriz de Peligros, asegurando una respuesta efectiva ante posibles riesgos.
 - **Intervención en Riesgos Públicos y Seguridad Vial:** Se desarrollará un programa activo de intervención en riesgos públicos y seguridad vial mediante campañas dinámicas y medidas preventivas.
 - **Promoción del Orden y Aseo:** Se implementará un programa de intervención dedicado al mantenimiento del orden y aseo en todas las oficinas, dependencias, bodega de almacenamiento o bodega de archivo documental.
 - **Entrenamiento Especializado:** Se ofrecerán sesiones de entrega y capacitación especializada en el uso y mantenimiento de elementos de protección personal, específicamente diseñadas para el personal del archivo y servidores públicos que hacen desplazamientos en territorio.
 - **Supervisión Rigurosa de Protocolos SST:** Se mantendrá una vigilancia constante sobre los protocolos e implementará procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo en campo, garantizando un entorno laboral seguro y saludable.
-
- **Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo:** Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren, frecuencia, Severidad, tasa, el análisis del registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.

- Actos y condiciones inseguras: Esta actividad consiste en realizar la divulgación de la forma para el reporte de actos y condiciones inseguras que debe realizar cualquier trabajador independiente de su forma de contratación.

9.4 Prevención y Atención de Emergencias

La ejecución del proceso de prevención y atención de emergencias se sustenta en la implementación detallada del plan de emergencias interno y externo. Este proceso implica una serie de actividades clave que se detallan a continuación:

- Capacitación y Formación de la Brigada de Emergencias: Se llevará a cabo capacitación exhaustiva, asegurando la formación integral de la brigada de emergencias. Esto incluirá la implementación de protocolos específicos para la atención efectiva de situaciones críticas.
- Brigada de Emergencias: Es imprescindible para la Entidad contar con su equipo de brigada de emergencias, esta convocatoria se debe realizar para el año 2024, proceso al cual se pueden presentar funcionarios y contratistas.
- Mantenimiento, distribución de Equipos y Materiales de Respuesta: Se procederá a la distribución y mantenimiento periódico de equipos y materiales esenciales para la respuesta inmediata ante emergencias, garantizando la eficacia de los recursos disponibles en las sedes y las UGT'S.
- Socialización de los Planes Operativos Normatizados - PON: Se llevará a cabo una amplia socialización de los Planes Operativos Normatizados en relación con cada uno de los riesgos identificados durante el análisis de vulnerabilidad. Este enfoque permitirá una comprensión clara y una respuesta coordinada frente a diversas situaciones de emergencia.

Ejercicios de Simulacro: Participar en los ejercicios de simulacros permite la prelación ante una emergencia real, es por esto por lo que la Entidad programa su simulacro como mínimo una vez al año, con el fin de que todos sus colaboradores y funcionarios, participen y se preparen.

Acciones Relacionadas con la Formación de Primeros Auxilios Básicos en las salidas a campo: Como parte integral de la preparación para situaciones de emergencia en el campo, se implementarán acciones específicas para la formación en Primeros Auxilios Básicos en toda la Entidad. Este enfoque asegurará estar debidamente preparados para proporcionar asistencia inicial en caso de emergencias, mejorando así la capacidad de respuesta global.

En el cronograma adjunto, se presenta el plan de trabajo para desarrollar del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**, en este cronograma se describen las acciones solicitadas en la Resolución 0312 de 2019, como estándares mínimos en SST, además de las acciones para la medición de los indicadores del Decreto 1072 del 2015.

10. RECURSOS

La ANT dispondrá de los recursos humanos y financieros, teniendo en cuenta la planta de personal de 216 servidores públicos para el establecimiento, implementación y mantenimiento del SG-SST en la vigencia 2024:

10.1. Recursos Humanos

Para adelantar la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se cuenta con un Profesional especializado en el área de SG-SST asignado a Subdirección de Talento Humano, con permanencia de tiempo completo el cual es responsable de la planeación, implementación y mantenimiento del sistema, además de contar con profesionales de apoyo para la implementación de los programas y asesoramiento de los técnicos y profesionales asignados mediante el plan de trabajo de la ARL, para el caso, Positiva Compañía de Seguros y corredor de seguros ITAÚ.

10.2. Recursos Financieros

Con base en las acciones identificadas en los elementos citados anteriormente, la Agencia Nacional de Tierras se compromete a destinar los recursos físicos, técnicos, financieros y humanos requeridos para la planeación, ejecución, evaluación y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los recursos asignados se destinan según las prioridades y necesidades planteadas en el Diagnóstico de actividades y se desarrollaran según lo asignado para el plan de contratación para el año de vigencia 2024.

11. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN

Toda vez que el presente plan está integrado al Plan Estratégico de Talento Humano, el seguimiento se realizará mensualmente dentro del reporte de plan de acción del STH, de manera anual al aplicativo de la Función Publicas FURAG y autodiagnóstico solicitado por la Oficina de Planeación, el cual se hará de manera semestral o según la disposición de esta.

Además de la información de seguimiento interno, se hará la aplicación de los indicadores de conformidad con lo descrito en el Decreto 1072 del año 2015, expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

12. INDICADORES

Desde un enfoque sistemático la evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo comprenderá:

Indicadores de ejecución:

actividades que relacionen las ejecutadas con respecto a las programadas: Porcentaje de cumplimiento del Cronograma, Indicadores de Cobertura, Indicador de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

No. actividades ejecutadas del SSST / No. actividades programadas del SSST
*** 100%**

Indicadores de efectividad o impacto:

como los índices de frecuencia, severidad y de lesiones incapacitantes

↑ Indicador de frecuencia
(No. At mes/ No trabajadores mes) *100

↑ Indicador de severidad
((No. Días de incapacidad por AT+No. Días cargados al mes) /número de
trabajadores al mes) *100

Además de los anteriores indicadores se hace la medición de prevalencia, incidencia y ausentismo, la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT** determinará los indicadores a utilizar en cada uno de los programas de vigilancia epidemiológica y de gestión del riesgo que implemente, con el objeto de monitorear su desempeño y efectividad en la gestión de los peligros presentes en su ambiente laboral.

Tasa de incidencia de enfermedad laboral
(No. casos nuevos de EL / promedio total de trabajadores en el periodo) * 100

Tasa de prevalencia de enfermedad laboral
(No. casos nuevos y antiguos EL/promedio total de trabajadores en el periodo)
* 100

Ausentismo
(No. De días por ausencia por incapacidad laboral y común / número de días de trabajo programados en el periodo) * 100

13. PUNTOS DE CONTROL – ANÁLISIS DE RIESGOS

Los puntos de control para el análisis del riesgo estarán relacionados al seguimiento de los controles identificados en la matriz de riesgos y peligros de cada una de las sedes de la entidad. Estos controles y estas acciones están asociadas a las acciones definidas en el presente plan.

GERARDO VEGA MEDINA
Director General ANT

Aprobó: Daniel María Medina González, Secretario General.
Revisó: Claudia del Pilar Romero, Subdirectora Talento Humano.
Elaboró: Luz Delly Jaramillo Giraldo, Gestor T1, G10 – Subdirección de Talento Humano.
Hugo Andrés Restrepo Arias, Contratista, Subdirección de Talento Humano.
Paola Andrea López Sánchez, Contratista, Subdirección de Talento Humano.

